

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

15277 *Resolución de 18 de julio de 2025, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que han aprobado la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Carrera Diplomática, convocado por Resolución de 9 de diciembre de 2024.*

De conformidad con lo establecido en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE núm. 174, del 22 de julio), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la Resolución de 9 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría (BOE núm. 308 de 23 de diciembre), por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Carrera Diplomática, y una vez remitida por el Presidente del Tribunal la lista de aprobados en la fase de oposición,

Este Ministerio resuelve:

Primero.

Publicar la relación de aspirantes que han aprobado la fase de oposición, por orden de puntuación alcanzada.

Segundo.

En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores que figuran aprobados deberán presentar en la Escuela Diplomática, P.º de Juan XXIII, 5, 28040 Madrid, los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada del título de licenciado, ingeniero, arquitecto o grado. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán presentar fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación, o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios, ni pertenecer al mismo Cuerpo, Escala o Especialidad a cuyas pruebas selectivas se presentan.
- En el caso de personal laboral o funcionario, certificación del Registro Central de Personal, o del Ministerio u organismo del que dependieran, que acredite la condición de personal laboral o funcionario y demás condiciones que consten en su expediente personal, quedando exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento. Asimismo, deberán formular opción por la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas.

Tercero.

Quienes, dentro del plazo fijado, salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 18 de julio de 2025.–El Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Xavier Martí Martí.

ANEXO

Cuerpo: Carrera Diplomática

Sistema de acceso: General

N.º	NIF	Apellidos y nombre	Nota final
1	2217	GAVALIUGOV MÉNDEZ, ALBA ANDREA.	32,1500
2	7918	MADRID CID, IGNACIO.	30,0750
3	5402	LOPEZ-PEREA CANTON, RICARDO.	29,4750
4	4750	RODRIGUEZ BELLO, XANDRA.	28,7750
5	1753	FERNANDEZ MOSQUERA, LUCAS.	28,3625
6	6475	LOPEZ GARCIA, SOFIA.	28,1000
7	1808	BERNABE MELO, DAVID.	28,0500
8	6626	ORIOR PUIGGALI, GEORGIA.	28,0000
9	6668	GIL PRIETO, BORJA.	27,8375
10	5376	MURIEDAS ALFONSO, FRANCISCO.	27,4750
11	1150	OLOMBRADA RODRIGUEZ, TERESA.	27,0500
12	6216	AGUADO CLARKE, DANIEL.	26,5500
13	3865	NAVARRO JAVIERRE, ENRIQUE GONZALO.	26,2875
14	5489	PEREZ-SOLERO ABARCA, PEDRO-MIGUEL.	26,2625
15	1099	IBAÑEZ BELTRAN, MARIA.	26,2250
16	6235	VERGARA CESPEDES, MANUEL MIGUEL.	25,8250
17	7696	MARTINEZ LUQUE, IGNACIO JOSE.	25,6250
18	2233	MARTINEZ CAZON, MARIA.	25,3250
19	0585	SAN SEGUNDO PERERO, ELENA.	25,0750

N.º	NIF	Apellidos y nombre	Nota final
20	8659	SINÍTSYNA NICOLAEVNA, LARISA.	25,0500
21	9850	GONZALEZ CARRILLO DE ALBORNOZ, EMILIO.	24,8250
22	5440	OCHOA MUÑIZ, SARA.	24,7375
23	8701	BARBARA CORREAS, VICTOR MARCELO.	24,3875
24	6934	JARIA LOPEZ, GEORGINA.	24,1375
25	8333	GONZALEZ DE LENA ROMAN, ANA ISORA.	23,4000
26	1742	SALVO GONZALEZ, CARMEN.	22,4750
27	0683	TOLEDO PEREZ, CELIA.	22,2500
28	5095	BARBACHANO BELL, DIANA.	22,2000

Sistema de acceso: Cupo base específica 7.3

	NIF	Apellidos y nombre	Nota final
1	6478	MARTINEZ GIL-RIVERA, SALVE.	22,5000